

Otros anuncios

Madrid Salud

907 *Resolución de 27 de abril de 2012 del Gerente del Organismo Autónomo Madrid Salud por la que se hace pública la designación, con carácter permanente, de los miembros que constituyen la Mesa de Contratación del Organismo Autónomo Madrid Salud.*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 320 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de 14 de noviembre de 2011, la Disposición Adicional Séptima del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid y el artículo 15 de los Estatutos del Organismo Autónomo Madrid Salud, el Gerente del Organismo Autónomo Madrid Salud viene a adoptar la siguiente Resolución, de fecha 25 de abril de 2012.

RESOLUCIÓN

Designar, con carácter permanente, a los miembros de la Mesa de Contratación del Organismo Autónomo Madrid Salud, que quedará constituida de la forma siguiente:

Presidente:
Gerente del Organismo Autónomo Madrid Salud.

Suplentes:
Subdirectora General de Contratación y Régimen Patrimonial.
Subdirector General de Salud Pública.

Vocales:
Subdirectora General de Contratación y Régimen Patrimonial.
Subdirector General de Gestión Económico-Administrativa.

Suplentes:
Dos Jefes de Negociado pertenecientes a la Unidad Técnica de Contratación o, en su ausencia, la/las persona/s designadas específicamente por el Órgano de Contratación.

Asesoría Jurídica:
El Letrado designado por los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento de Madrid.

Intervención Delegada:
La Interventora Delegada del Organismo Autónomo Madrid Salud o, en su caso, suplente designado por la Intervención General.

Secretario:
Jefe de la Unidad Técnica de Contratación de Madrid Salud.

Suplente:
Adjunta a la Unidad Técnica de Contratación de Madrid Salud.

La presente Resolución deja sin efecto la de fecha 28 de julio de 2011 sobre designación, con carácter permanente, de los miembros de la Mesa de Contratación del Organismo Autónomo "Madrid Salud".

Madrid, a 27 de abril de 2012.- El Gerente del Organismo Autónomo Madrid Salud, P.S., Decreto de 12 de marzo de 2012, el Subdirector General de Prevención y Promoción de la Salud, Antonio Prieto Fernández.